

## ACTA DEFINITIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL 11 DE OCTUBRE DE 2017

En Puerto Real, el día 11 de octubre de 2017, a las 11:30 horas tiene lugar, en la Sala de Juntas (Departamentos de CCTNYCN y MMT), pala B, planta 2ª, del CASEM, la sesión de la Comisión de Garantía de Calidad, bajo la presidencia del Sr. Subdirector D. Celestino Sanz Segundo, a la que asistieron los miembros que, a continuación, se detallan<sup>1</sup>:

### **Equipo de Dirección:**

Prof. Moreno Gutiérrez, Juan (J.A.)  
Prof. Sanz Segundo, Celestino  
Prof. Teijeiro Lillo, María Eugenia

### **Coordinadores:**

Prof. López Bernal, Juan  
Prof. Moreno Marchal, Joaquín  
Prof. Piniella Corbacho, Francisco (A)

### **Profesorado y estudiantes:**

Prof. García Gómez de Barreda, Daniel (J.A.)  
Prof. Salvá Cárdenas, Miguel  
Martínez Sánchez, Bárbara (A)

### **Personal de Administración y Servicios:**

Bermúdez, Tomás(A)

### **Asisten como invitados:**

Profa. Durán Grados, Vanessa  
Prof. Jigena Antelo, BismarcK  
Prof. Marín Arrázola, Carolina

La sesión se desarrolló de conformidad con el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

- PUNTO PRIMERO:** Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Garantía de Calidad de 7 de junio de 2017.
- PUNTO SEGUNDO:** Resolución sobre solicitud de acreditación de nivel de idioma.
- PUNTO TERCERO:** Resolución sobre solicitud de reconocimiento de créditos de los títulos de Grado y Máster que se imparten en la Escuela.
- PUNTO CUARTO:** Aprobación, si procede, de la propuesta de procedimiento de solicitud de reconocimiento ERASMUS de asignaturas de la Universidad de destino, que no tienen equivalencia en los Títulos de Grado de EIMANAR (Grado en Marina).
- PUNTO QUINTO:** Aprobación, si procede del número de convocatorias oficiales de las asignaturas del Máster en Transporte Marítimo.
- PUNTO SEXTO:** Ruegos y Preguntas.

<sup>1</sup> Leyenda: (JA): Justifica Ausencia; (A): Ausente.

**PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Garantía de Calidad, de fecha 7 de junio de 2017.**

Se aprueba por asentimiento.

**PUNTO SEGUNDO.- Resolución sobre solicitud de acreditación de nivel de idioma.**

La Profesora María Eugenia Teijeiro Lillo, Secretaria Académica informa de las solicitudes de acreditación de nivel de idioma presentadas desde la última reunión. Una vez consultado el informe se ratifica en los términos que figuran en el **Anexo I** de la presente Acta.

**PUNTO TERCERO.- Resolución sobre solicitud de reconocimiento de créditos de los títulos de Grado y Máster que se imparten en la Escuela.**

La profesora María Eugenia Teijeiro Lillo, Secretaria Académica, en primer lugar informa de las solicitudes de acreditación de reconocimiento de créditos presentadas desde la última reunión que han sido informadas, por el profesorado responsable, de forma favorable. Una vez consultado el informe se ratifica en los términos que figuran en el **Anexo II** de la presente Acta.

En segundo lugar procede a exponer algunas solicitudes que requieren análisis más detallado por parte de la CGC.

**1.- Reconocimientos de créditos de Grado en Náutica y Transporte Marítimo**

Solicitud de reconocimiento de 30 créditos para Titulado Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo para acceso al citado Grado del alumno Alfonso Arránz Martínez. El alumno presenta dos resoluciones de la Subdirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia donde se le concede *“la equivalencia de estudios con el título de Técnico Especialista en la Rama de “Marítimo-Pesquera”, Especialidad de “Navegación de Cabotaje” y Especialidad de “Pesca Marítima”, a todos los efectos y aquellos otros que de acuerdo con la legislación vigente le correspondan a dicho título”*.

La Secretaria informa que la equivalencia de estudios con títulos de formación profesional del sistema educativo, caso que nos ocupa, es el reconocimiento oficial de que unos estudios tienen los mismos efectos académicos que un título de formación profesional, si bien no da derecho al interesado a la obtención del título académico con el que se establece la equivalencia, ni a ningún tipo de convalidación de “Módulos profesionales”. En la presente solicitud se pretende esa convalidación. Añade que los efectos académicos de una equivalencia lo que indican es “el reconocimiento expreso de que la formación declarada equivalente permite continuar estudios del sistema educativo, pero no convalidar.

La CGC tras analizar la solicitud presentada resuelve emitir informe No Favorable.

## 2.- Reconocimiento de créditos de Máster en Transporte Marítimo. Especialidad Náutica y Transporte Marítimo

Solicitud de reconocimiento de créditos de la asignatura “*Inglés Marítimo*” del Máster en Gestión Portuaria y Logística, por la asignatura de “*Inglés Marítimo y Comercial*” del Máster en Transporte Marítimo presentada por el alumno Alfonso Arránz Martínez. Recibida la solicitud se dio traslado a la profesora responsable Ana Bocanegra Valle quien informó que el alumno había cursado ambas asignaturas y que habían sido calificadas, respectivamente, con Sobresaliente y Notable. Se remitió a la Secretaría del CASEM informe no favorable. El alumno presentó un recurso de alzada al Sr. Rector de la UCA en el que solicitaba el citado reconocimiento. Desde el Negociado de Asuntos Generales, siguiendo las instrucciones de la Presidenta de la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad solicita, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.4.d) del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las Enseñanzas Oficiales, que se emita informe correspondiente al citado recurso y copia de la resolución de la Comisión del Centro. La Secretaria Académica presenta un informe donde se fundamenta, conforme a la normativa de referencia, que la pretensión del alumno no procede. Dicho informe se adjunta (**Anexo III**).

La Comisión adopta el informe en todos sus términos y procede a dictar resolución en los mismos términos.

La Secretaria Académica informa de la reclamación presentada por el alumno Mohammed Zerhouni del Máster en Transporte Marítimo por la calificación de Suspenso (0) del TFM dada por el Tribunal Calificador. El Tribunal otorgó dicha calificación al haber detectado plagio en su trabajo. El alumno para solicitar la defensa del trabajo tuvo que firmar una declaración antiplagio en la que consta que, en caso de darse el plagio, la calificación que obtendrá será Suspenso (0).

La CGC resuelve y confirma la calificación otorgada por el Tribunal Calificador.

**PUNTO CUARTO.- Aprobación, si procede, de la propuesta de procedimiento de solicitud de reconocimiento ERASMUS de asignaturas de la Universidad de destino, que no tienen equivalencia en los Títulos de Grado de EIMANAR (Grado en Marina).**

La Secretaria Académica informa que el mismo problema que se planteó, en el pasado curso académico, a los estudiantes en el Título de Grado de Náutica y Transporte Marítimo, para lograr el reconocimiento Erasmus de asignaturas cursadas en la Universidad de destino y que no tienen equivalencia concreta se presenta, para el curso académico 2017-2018, a alumnos del Grado en Marina.

La propuesta que se plantea es que la CGC acuerde el inicio del procedimiento para la gestión de la asignación de una bolsa de optatividad ERASMUS, solicitando que dicha asignación se desglose en las siguientes asignaturas:

- 1: asignatura optativa “Formación adaptable ERASMUS”: (3 créditos Ects).
- 1: asignatura optativa “Formación adaptable ERASMUS” (1,5 créditos Ects).

La propuesta se aprueba por asentimiento.

**PUNTO QUINTO.-. Aprobación, si procede del número de convocatorias oficiales de las asignaturas del Máster en Transporte Marítimo.**

El profesor Cristóbal Corredor Cebrián Coordinador del Máster, informa que el procedimiento de asignación y cierre de las actas de las distintas convocatorias oficiales tuvo, en el curso académico 2016-2017, algunos desajustes ocasionados, principalmente por ser el primer año de su impartición. Añade que las convocatorias oficiales vinculadas a las asignaturas que se imparte en el Máster son las siguientes

- Asignaturas del primer cuatrimestre (virtual/presencial): Actas en convocatorias de febrero /septiembre.
- Asignaturas del segundo cuatrimestre: Actas en convocatorias de junio/septiembre.

Para evitar los problemas que se han generado expone la siguiente propuesta:

- Para las asignaturas del primer cuatrimestre (virtual/presencial) se pueda adelantar, siempre que así lo solicite el interesado, la convocatoria oficial de septiembre al mes de junio. En este caso el estudiante tendrá que renunciar a la convocatoria ordinaria de septiembre y, en caso de no superar la asignatura, estará obligado a volver a matricularse

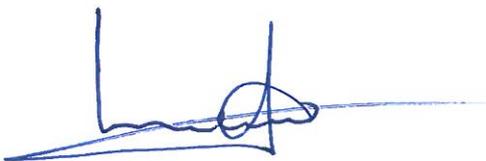
La propuesta se aprueba por asentimiento.

#### **PUNTO SEXTO.- Ruegos y Preguntas**

Sin otros asuntos, se cierra la sesión a las 12:30 horas del día 11 octubre, de la que como Secretaría doy fe.

Fdo.: María Eugenia Teijeiro Lillo

Vº Bº, El Director



Fdo.: Juan Moreno Gutiérrez



